



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0047408/2016

Córdoba, 11 ABR 2017

VISTO:

la RD N.º 251/2017, que autoriza el pago de los gastos de los pasajes aéreos Buenos Aires- Córdoba y Córdoba - Buenos Aires y alojamiento, refrigerios y traslados en la ciudad de Córdoba; del Dr. Carlos Altschul, en razón de cumplir con el dictado como Responsable Académico del Curso Teórico - Práctico: Intervención en Organizaciones, de la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (CEPTO) que se llevará a cabo los 31 de marzo y 1º de abril del año 2017, y

CONSIDERANDO:

Que al no completarse el cupo de alumnos para dar inicio a la Carrera se pospuso el inicio de la misma para el segundo semestre del corriente año por lo que se cancelo el vuelo que había sido reservado;

Que el Lic. Andrés David Zalazar DNI 36643138, abonó el arancel de \$1800 (mil ochocientos pesos) en concepto de inscripción como alumno externo al curso Curso Teórico - Práctico: Intervención en Organizaciones;
Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la RD N.º 251/2017.-

ARTICULO 2º: Autorizar el pago de la multa por la cancelación de los pasajes aéreos Buenos Aires-Córdoba y Córdoba-Buenos Aires, a nombre del Dr. Carlos Altschul, que fueron emitidos en razón de cumplir con el desarrollo del Curso Teórico - Práctico: Intervención en Organizaciones, de la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones.-

ARTICULO 3º: Disponer el reintegro al Lic. Andrés David Zalazar DNI 36643138 del monto de \$1800 (mil ochocientos pesos) en concepto de inscripción como alumno externo al curso Curso Teórico - Práctico: Intervención en Organizaciones

ARTICULO 4º: Imputar la erogación del segundo y tercer artículo a los recursos propios de la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Psicología, al Área Económico-Financiera y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

354



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA